



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.003/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de enero de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza realizar Decreto Alcaldicio, según antecedentes proporcionados por el DAF y Acuerdo tomado por el Concejo Municipal.
- 2) El Acuerdo N° 188 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°042 del 29 de enero de 2026, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 1-A del presupuesto municipal año 2026.
- 3) El Certificado N°011 de fecha de 30 de enero de 2026 de Secretaría Municipal que certifica que, con fecha de 29 de enero de 2026, en sesión ordinaria N°042, mediante Acuerdo N°188, con voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín, los Concejales y Concejales presentes, Rodrigo Herrera, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Jazna Subiabre y Juan Carlos Andrade, el Concejo Municipal de Primavera por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 1-A del presupuesto municipal año 2026.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2026, a contar del 02 de enero del 2026, por un monto de Ingresos de M\$5.406.344 y un total de Gastos de M\$5.406.344.
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria N° 001-A del Presupuesto Municipal 2026, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XXBDSL-288>



MODIFICACION 1-A

MAYORES INGRESOS

15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	395.033
TOTAL MAYORES INGRESOS			M\$ 395.033

MAYORES GASTOS

31-02-002-133-000	AMPLIACION Y NORMALIZACION SANITARIA COMPLEJO BAHIA AZUL	111	M\$	4.000
25-99-002-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIA	111	M\$	1.000
22-06-001-001	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES	2131	M\$	5.000
22-06-999-001	OTROS MATERIALES PARA MANT Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2131	M\$	10.000
22-04-010-000	OTROS MAT Y UTILES DIVERSOS FET	2131	M\$	10.000
22-04-012-001	OTROS	2131	M\$	6.000
22-04-999-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2131	M\$	4.000
22-04-015-000	OTROS MAT Y UTILES DIVERSOS FET	2131	M\$	2.500
22-04-012-902	EQUIPOS MENORES FET	1171	M\$	9.590
22-04-013-902	OTROS-FET	1171	M\$	1.204
22-06-999-902	SERVICIO DE ASEO FET	1171	M\$	55.474
22-08-001-902	MOBILIARIO Y OTROS-FET	1171	M\$	15.000
29-04-001-902	OTRAS-FET	1171	M\$	2.615
29-05-999-902	EQUIPOS DE COMUNICACIONES-FET	1171	M\$	15.636
29-06-002-902	CALEFACCION CENTRAL EDIFICIO CONSISTORIAL	1171	M\$	465
31-02-002-140-902	CALEFACCION CENTRAL EDIFICIO CONSISTORIAL	1171	M\$	1.500
31-02-004-140-902	SALDO FINAL DE CAJA	1171	M\$	18.500
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1171	M\$	10
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	M\$	232.539
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	395.033

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/ccvv

